

Acta nº40

En Picassent, a 16 de junio de 2022

Constituida la Junta Electoral Federativa, constituida en sesión vespertina por el Presidente y la Secretaria, en el lugar y fecha indicados, entra a resolver representación otorgada por Rosa María López, al ser la vicepresidenta del Club Taekwondo Alberic y ser el cargo más elevado, al fallecer el presidente D. Vicente Ramon Lopez Alonso.

### **Bases Jurídicas**

#### Base 3.10 del Reglamento Electoral:

Las reclamaciones al censo electoral deberán presentarse ante la junta electoral federativa necesariamente por escrito, con el nombre, apellidos, documento de identidad y firma de la persona reclamante, durante los días previstos en el calendario electoral, en la sede oficial de la federación, en sus delegaciones o en cualesquiera otros lugares que fije el reglamento electoral respectivo. Se presentarán personalmente, por correo o por cualquier otro medio que permita al órgano decisor tener constancia de la reclamación dentro de los plazos fijados en el calendario electoral.

#### Base 10.23 del Reglamento de la Junta Electoral:

Las impugnaciones que se formulen ante la junta electoral federativa deberán contener como mínimo: a) La identidad de la persona que impugna, la condición en la que actúa y su correo electrónico a afecto de notificaciones. b) Relación de hechos acontecidos y, en su caso, fundamentos jurídicos que apoyan su pretensión. c) Petición concreta que se realiza. d) Lugar, fecha y firma.

#### Base 10.24 del Reglamento de la Junta Electoral: 10.24

El plazo de presentación y recepción de las reclamaciones es único, de forma que todas las reclamaciones que se formulen en materia electoral ante las juntas electorales federativas, solo serán válidas si se reciben por el órgano decisor correspondiente dentro del plazo establecido en el calendario electoral para la presentación de las mismas.

### **Votación**

A la vista del escrito el Presidente y la Secretaria votan a favor de estimar la representación.

Resultado de la Votación: 2 votos a favor.

### **Resolución**

En atención a todo lo contenido en las bases y la votación **ESTIMAMOS LA REPRESENTACIÓN**, modificando el censo y pasando a ser la representante de Taekwondo Alberic, Rosa María López.

Contra esta resolución cabe recurso ante el Tribunal del Deporte, con un plazo hasta el 20 de junio de 2022.

Jorge Javier Díaz Garrido

Julio Subirón Subirón

Estefanía Almela Cervera

